ESTUDIO PREVIO N°12 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Este Estudio Previo ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013, Ley 715 de 2001, el Decreto 019 de 2012.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El **CE BENITO JUÁREZ** necesita la adquisición de Implementos Deportivos y Artísticos-Culturales, y Baterías Sanitarias para la Formación Integral y la Educación Inicial en las 16 sedes que posee en la Zona Rural en Tame-Arauca. Ante esto se identificó la necesidad de realizar un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

2. OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA EDUCACIÓN INICIAL DIRIGIDO A LAS 16 SEDES RURALES DEL CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ, EN TAME-ARAUCA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva, a saber:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
1	48101608	UNIDAD	LICUADORA USO COMERCIAL TRABAJO PESADO	3
2	56101543	UNIDAD	MESA DE COMEDOR PLÁSTICA PLEGABLE	6
3	60141105	UNIDAD	ROMECABEZAS DE MADERA	16
4	60141101	UNIDAD	JUEGOS EDUCATIVOS DE MADERA PARA NIÑOS	16
5	60141102	UNIDAD	JUEGOS DE MESA - AJEDEZ	16
6	42172001	KIT	PRIMEROS AUXILIOS CON EXTINTOR	17
7	56121201	UNIDAD	CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS CON COLLARÍN	15
8	49161504	UNIDAD	BALÓN DE FÚTBOL	18
9	49161504	UNIDAD	BALÓN FUTSALA	18
10	49161608	UNIDAD	BALÓN DE VOLEIBOL	18
11	30111601	BULTO	CEMENTO GRIS BULTO X 40 Kg	50
12	30102403	UNIDAD	VARILLAS DE HIERRO de 3/8"	60
13	60141006	UNIDAD	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN 6 HUECOS	1500
14	72152604	UNIDAD	LÁMINA METÁLICA ARQUITECTÓNICA	65
15	30171609	UNIDAD	VENTANA DE HIERRO CON VIDRIO DE 1X1.5 Mts	1
16	30171505	UNIDAD	PUERTA DE METAL CON MARCO DE 70X1.80	2
17	26121660	ROLLO	CABLE N°12	1
18	60104912	ROLLO	ALAMBRES O CABLES ELÉCTRICOS N°14	1
19	40151510	UNIDAD	BOMBAS DE AGUA	1
20	40151533	UNIDAD	BOMBAS HIDRÁULICAS-ELECTROBOMBAS	2

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO: Para celebrar la contratación el Oferente Seleccionado deberá traer los **Requisitos Mínimos Habilitantes** a la oficina de Secretaría-Tesorera, para proceder a iniciar la elaboración de este; el **CONTRATO** se podrá prorrogar, adicionar, modificar, de común acuerdo entre las partes antes de su vencimiento. Los elementos deben ser de buena calidad para que garanticen el **SUMINISTRO.**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El **CONTRATO** se realizará en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS** y se ejecutará en las 16 escuelas rurales del **CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ**, ubicado en la vereda Mapoy del Municipio de Tame; se fija como domicilio en el municipio de Tame, Departamento de Arauca.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIALMENTE: El presupuesto oficial estimado para el Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL**

PESOS ($35.012.000). Éste valor se justifica, porque los precios de los Elementos necesarios, en el mercado coinciden con el estipulado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.20250024** del 11 de Septiembre del 2026, según las **Apropiaciones 2. GASTOS, 2.1 FUNCIONAMIENTO, 2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, 2.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS, 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), 2.1.2.02.01.003.017 Materiales Y Suministros Rec Primera Infancia Benito Juárez y 2.1.2.02.01.003.019 Materiales Y Suministros Rec Formación Integral Benito Juárez.**

7. FORMA DE PAGO: Se cancelará en UN (1) pago único el valor contractual, previo recibido a satisfacción de los elementos objeto del **CONTRATO,** con Acta de Cumplimiento al 100% de la ejecución del **CONTRATO** por parte del **SUPERVISOR Y/O CONTRATANTE** y entrega de la F actura o documento equivalente por el **CONTRATISTA.** Se cancelará hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL PESOS ($35.012.000).**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la celebración del **CONTRATO**.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Se estudiarán las propuestas y será seleccionada la que brinde más garantías al **CE BENITO JUÁREZ**, en cuanto a precio y calidad, teniendo en cuenta que se realizará el procedimiento para la modalidad de Selección por Régimen Especial, Inferior a 20 SMMLV. La oferta económica no podrá exceder el valor estimado, so pena de rechazo.

Por lo anterior, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS** requiere contratar una persona, de conformidad con su objeto social para que realice el **CONTRATO N°12-2026,** para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA EDUCACIÓN INICIAL DIRIGIDO A LAS 16 SEDES RURALES DEL CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ, EN TAME-ARAUCA.**

10. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del **CONTRATO DE SUMINISTRO,** la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS** designará como Supervisor al Licenciado **HENRY JAVIER NAVARRO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.759.234 de Soledad, Director del **CE BENITO JUÁREZ**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del **CONTRATO DE SUMINISTRO 12-2026,** de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con este Estudio Previo, se acredita que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS** tiene necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO** referido, para el **CENTRO EDUCATIVO BENITO JUÁREZ** y que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida Contratación.

Dado en Tame-Arauca, a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR GONZÁLEZ CORDERO
C.C.N°13.502.124 de Cúcuta-Norte de Santander
Rector